

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE
2.004.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Don José Carbonell Santarem
Don Luis Lobo Ruiz
Don José Manuel Marín Legido
Doña Ana María Girón Suarez

SRES. CONCEJALES.

Don Rafael González Ortiz
Don Gonzalo Valera Millán
Don José Nicolas González Mendoza
Doña Juana Rodríguez Rodríguez
Don Juan José López Casero
Don Justo Delgado Cobo
Don Jesús Viola Figueras

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Andrés Jimenez moreno

Santiponce a veintisiete de octubre de dos mil cuatro. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las diecinueves horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se dió lectura al acta de la sesión de 23 de septiembre de 2004, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma, con las siguientes modificaciones:

Por Don José Carbonell se expresa que en el Punto Segundo cuando se habla de la subida de las ordenanzas las cantidades que se expresan son porcentajes.

Con relación a las funciones del coordinador, se trata del coordinador del Museo.

II.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR AU-SAU-8.-

Por Don José Manuel Marín se da cuenta del Plan Parcial AU-SAU-8, se trata de una actuación de iniciativa privada y por el sistema de compensación. Se pretende varios objetivos cumplir con las previsiones de la Normas, ordenar la demanda de suelo industrial, fomentar nuevas actividades y conseguir la compatibilidad con el medio ambiente y fomentar el empleo de esas nuevas empresas.

Aprobado inicialmente el Plan Parcial AU-SAU-8, por Resolución de la Alcaldía con fecha 3 de junio de 2.004, y Considerando que sometido el Proyecto a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la provincia número 155 de fecha 6 de julio de 2.004 y Diario de Sevilla de fecha 8 de julio de 2.004, no se ha producido alegación alguna.

Por Don Justo Delgado se expresa que hizo una serie de alegaciones en la Comisión para que se corrigieran. Por Don José Manuel Marín se expone que se han tenido en cuenta para su corrección en el Proyecto. Sobre metros del viario y del SIP comercial que se cambia a público; la conservación del polígono que una vez que se constituya la Junta decidirá quien debe conservar

el mismo; sobre los servicios generales que debían ser para patrimonializar al Ayuntamiento, que se verá en la redacción del Proyecto de parcelación; sobre el tema de la línea eléctrica que se proponía sacarla fuera del sector, pero ello supondría un sobre coste mayor del proyecto y sobre las traseras de la fachadas de la naves se vería en el Proyecto definitivo de reparcelación.

Por Don Justo Delgado se expone que la zona verde debía de servir de colchón con la zona residencial. Y sobre las traseras de las naves que se debía dar una buena imagen, que se debía hacer un vial. Que no le parece bien el sitio escogido para los equipamientos. No le parece lógico que se quite la línea de alta tensión y se dejen dos postes dentro del ámbito del Plan. Sobre la gestión piensa que la deben hacer los que están en el Polígono. En cuanto al equipamiento que se debe procurar que sea el mayor posible y no el mínimo. Sobre el 7% de los sistemas generales que no se hacen mención al mismo. Se debía de tener en cuenta a la gente que ya está instalada.

Por Don José Nicolas se expresa que la carretera de Valencina se va a ver aumentado su tráfico con el Polígono Industrial y que se debía estudiar otra vía de servicios, abrir una variante por la parte norte de Santiponce. En cuanto a toda la red de saneamiento se va sobrecargar y que debía tener el Polígono su propia red de saneamiento.

Por la Alcaldía se manifiesta que los que están allí instalados es una cuestión de los participantes y los propietarios son los que deciden en el Plan de Compensación. Por otra parte sacar el transformador es muy costoso y sacar la líneas supone cerca de cien millones y gravar mas a los propietarios no le parece lógico. El tema de siete por ciento donde va, será cuando se haga el proyecto de reparcelación cuando se diga donde se ubica. El tema de fachadas que se habrá de gestionar con la fabrica de corcho y se están haciendo gestiones en este sentido.

Por la Alcaldía se propone suspender el Pleno por diez minutos para reconsiderar este punto.

Reanudado el Pleno por Don José Manuel Marín se explica que en relación con el viario de la zona oeste del polígono, sería crear una expectativa a los propietarios de las zona, cuando llegue el tema se tratara el de las fachadas. Sobre los sistemas de equipamientos serán de utilidad pública y sobre el tema de los equipamientos se ponen al mínimo porque la zona lleva una carga urbanística muy importante con el traslado de las líneas eléctricas y se pueden elevar los costes de forma que no sea rentable el polígono. El tema de conservación se considera que debe ser de por vida.

Vistos los arts. 136, a 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico; arts. 83, 116 y 118 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y art. 14 del Decreto 193/03 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía la Corporación por unanimidad de sus miembros, lo que supone la mayoría absoluta legal, acuerda: 1) Aprobar provisionalmente el Plan Parcial AU-SAU-8, redactado por el Arquitecto Don Raimundo Coral Rubiales en la forma en que viene formulado y con las siguientes correcciones: a) Sobre el tema del viario se tratará en el Proyecto de Urbanización. b) Sobre el cambio del SIP comercial a público. c) Sobre la conservación del Polígono que sea de por vida. d) Sobre la patrimonialización de los servicios generales se verá en la Junta de Compensación y e) Sobre el tratamiento de las fachadas traseras de las naves se tratará en el proyecto de Urbanización. 2) Remitir el expediente completo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, instando el informe preceptivo previo a la aprobación definitiva de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1.h) del Decreto 193/03 y art. 31.2.c) de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

III.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE ALEGACIONES AL AVANCE DEL PLAN GENERAL DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN.-

Por el Delegado de Urbanismo se da cuenta del Informe de la Oficina Técnica Municipal en relación con el avance del Plan General de Valencina de la Concepción, se da cuenta del

Informe realizado por la Oficina Técnica, con las siguientes alegaciones:

1) En cuanto al trazado del vial estructurante "Futuro SE-35".

De las propuestas analizadas se estima que para nuestro municipio NO ES CONVENIENTE cualquier tipo de propuesta que desemboque o atraviese la rotonda principal de acceso a Santiponce ya que entre otras afecciones:

- Genera una contaminación acústica y visual (incompatible con el uso residencial) sobre el borde Sur del término municipal, plenamente consolidado como zona residencial, que afecta principalmente a las siguientes actuaciones urbanísticas:

- Monasterio de San Isidoro del Campo (con protección Paisajística)
- AU-SAU-5 actuación residencial aprobada definitivamente en fecha reciente, actualmente edificándose.
- Actuación Residencial de la Calle Martínez Montañés.
- Actuación Residencial en C/ Diamantino García
- Actuación Residencial Urbanística AU-SAU-6
- Calle Las Viñas, (Suelo Urbano Residencial)
- Actuación Urbanística del Sector La Torre (actualmente en tramitación)

2) Hipoteca y Condiciona Zona de crecimiento futuro de Santiponce, abocado por la declaración del Bien de Interés Cultural y la delimitación del mismo, casi exclusivamente a la expansión del municipio por su borde Sur, precisamente por donde se pretende enclavar dicha carretera del alta capacidad y dicho uso industrial logístico.

Se estima, que lo mas razonable, sería que dicha autovía se trazara por el borde Norte de Santiponce, siguiendo el trazado aproximado del límite del termino con Salteras en las proximidades del Polígono Industrial de "Los Llanos", o se busque otra alternativa que no incida tan directamente sobre la población residencial del municipio y sobre el suelo urbanizable que se está edificando en la actualidad.

3) Se da por hecho el trazado de futura SE-35 que atraviesa el término de Santiponce en su borde Sur, y del cual nuestro Ayuntamiento no tiene constancia oficial alguna.

4) En cuanto a la carretera propuesta desde Castilleja de Guzman a Santiponce

Con fecha 13 de marzo de 2003, se presento una alegación al Expediente: nº ref. I.A. SE/13/03 del estudio informativo remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, redactado la empresa consultora Inserco Ingenieros, en relación con el nuevo trazado de la carretera SE-510, tramo Castilleja de Guzman a la intersección con la N-630.

En dicha alegación se indicaba como propuestas inadecuadas números 2,4,6 y 7, por cuanto:

.- Inviabilizarían la creación de la nueva variante Santiponce-Valencina prevista actualmente, y para la cual se ha desarrollado el planeamiento vigente (AU-SAU-6, AU-SAU-8. AU-SU16, AU-SU-17, AU-SAU-5...) lo cual, implica que la Avda. Virgen del Rocío SE-525 no pueda desdoblarse, y el municipio tenga que seguir soportando por un "calle" el tráfico proveniente de Valencina.

Incrementarían considerablemente el trafico en la rotonda, lo que supondría un problema importantísimo de salida de vehículos desde Santiponce hacía la autovía de la Plata. Se indicaban como propuestas adecuadas las número 1,3 y 5, por cuanto dicha carretera desemboca en las proximidades de la SE-92 y no atravesaba ni tenía incidencia sobre núcleo urbano alguno.

5) En cuanto al uso propuesto de "Parque Logístico".

Al margen de NO Compartir el criterio de ubicación de dicho parque, el cual se justifica y apoya directamente en la "Futura SE-35", se estima que no se ha tenido en cuenta ni considerado la población residencial colindante de Santiponce. Analizando dicho sector por zonas, tenemos:

.- Zona Sur-Este.- El citado parque logístico, en todo caso, debiera ubicarse entre el pasillo verde de la Subestación propuesto en el Avance y la zona trasera del polígono de los Girasoles, como ampliación, regeneración y recualificación del mismo.

.- Zona Nor-Oeste.- La Zona situada al norte de dicho pasillo Verde, y que presenta fachada al borde Sur de Santiponce, debiera concebirse como uso mixto terciario y residencial, buscando la diversidad de actividades dentro del nuevo tejido urbano, destinada a alojar actividades de servicio y dotaciones, en el cual el uso residencial estaría destinada a evitar la segregación drástica de dichos usos y actividades.

Independientemente de las consideraciones anteriores, debiera existir una zona de transición entre el suelo Residencial de Santiponce y el Logístico-Terciario-Residencial de Valencina, a través de una gran zona o colchón verde que discorra a lo largo del Arrollo de Las Cuartillas, que al margen de servir de pantalla de protección acústica y visual, sirva de Dotación Pública y Zona de Protección del Arroyo y límite entre ambos términos municipales.

En cuanto a la nueva ubicación de las antenas de telecomunicaciones, deben situarse en puntos lo mas alejados posible de nuestro núcleo de población, de forma que no tengan incidencias de forma directa ni indirecta sobre la población de Santiponce.

Y una vez analizado el mismo la Corporación, en votación ordinaria acordó por unanimidad, aprobar las alegaciones formuladas y que se remitan al Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.

IV.- APROBACION SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DEDICACION Y RETRIBUCIONES DEL APAREJADOR MUNICIPAL.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la propuesta de aumento de la dedicación del Aparejador Municipal que pasaría del 60% al 80% de la jornada laboral y de la adecuación de sus retribuciones con este aumento.

Por la Alcaldía se explican los motivos del aumento de la jornada.

Por Don Justo Delgado se pregunta sobre la necesidad de la modificación de créditos para hacer frente al aumento de los gastos.

Por Doña Juana Rodríguez se pregunta sobre el Informe del Interventor para la aprobación de este acuerdo.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad la Propuesta presentada.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE EL ACUERDO DEL CONSEJO DE COMERCIO DE LOS SERVICIOS, DE PRIVATIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.-

Por Don Juan Jos López se da lectura a la siguiente Moción:

El acuerdo General del Comercio de los Servicios (AGCS) impulsado por la Organización Mundial del Comercio, pretende la obligatoria privatización de todos los servicios públicos, a los que tendrán acceso, todas las empresas privadas que tengan información, medios o interés en hacerse con la prestación de los mismos, si consideran que el Ayuntamiento o Corporación Local que le interesa le hace competencia desleal, por cobrar más barato el servicio y poder acceder sin concurso público a prestarlo. Además el AGCS supone un ataque frontal al bienestar, pues la privatización obligatoria afecta a todos los pilares básicos de nuestra sociedad, tales como la educación, la sanidad o los sistemas de pensiones.

Ante esto, numerosos municipios y colectivos públicos franceses, se han declarado como Zonas libres de AGCS y han convocado en Bobigni en París unos Estados Generales contra el AGCS.

Los Estados generales, se reunirán los días 13 y 14 de Noviembre y para participar en este encuentro, es necesario que nos pongamos en contacto, bien directamente con los electos franceses o el municipio de Bobigni, o con ATTAC-España para garantizar nuestra adhesión y participación. (Mas información en www.attaces.es. espana@attac.org.)

Para adherirse, basta con que la Corporación Local adopte un acuerdo declarándose Zona libre de AGCS y solicitando una moratoria en la discusión y aplicación del acuerdo AGCS.

Los Ayuntamientos prestan servicios que afectan a los ciudadanos, no solo agua, recogida de basura o mantenimiento en general, sino también cultura, servicios sociales y políticas públicas de fomento, empleo, vivienda etc.

Estos servicios para muchas empresas transnacionales son vistos como un negocio, y pretenden hacerse con la prestación de todos ellos buscando el beneficio y controlando sectores básicos, como censos de población, o sectores tan estratégicos como el agua, o el urbanismo.

Diversos municipios de Francia, Italia, Reino Unido, Austria y Bélgica, se han declarado fuera del AGCS, es pues importante la adhesión de las Corporaciones Locales del Estado Español. Por todo esto el Grupo Municipal Socialista PSOE-A solicita al Ayuntamiento pleno la declaración de territorio libre de AGCS y presenta el siguiente modelo de adhesión,

El Ayuntamiento de Santiponce reunidos en Pleno, en base a lo dispuesto por la LRBRL (Ley Reguladora de Bases del Régimen Local) y según lo establecido en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento, a propuesta de todos los grupos Políticos (IU, PSOE y PSA) que componen la Corporación Municipal.

EXPONE:

Sabiendo que la Organización Mundial del Comercio, en una de sus rondas impulsa el Acuerdo General del Comercio de los Servicios y considerando que este acuerdo promueve una liberalización o privatización, obligatoria en la práctica de numerosas políticas públicas que afectan al bienestar de los ciudadanos y hacen peligrar el concepto comúnmente aceptado de Estado Social Europeo.

Considerando que los servicios públicos garantizan la cobertura de las necesidades básicas y los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como la participación democrática en la gestión y las posibilidades de control por parte de los/as usuarios/as y trabajadores/as, ciudadanía en general así como por parte de los electos y del gobierno total, a quienes

corresponde la responsabilidad política de su correcto funcionamiento.

Entendiendo que éste acuerdo AGCS (acuerdo general del comercio de los servicios) de la OMC (Organización Mundial del Comercio) vulnera la autonomía local, reconocida por la Constitución Española y los Estatutos de Autonomía, así como la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, la Ley de Haciendas Locales, la Ley de Contratos del Estado y la de ~~Procedimiento~~ Administrativo Común de las Administraciones Públicas (ley 30/92).

PROPONE:

1.- Declarar al término municipal de nuestra competencia, Zona libre del AGCS, ya que consideramos que este acuerdo es una intromisión en nuestras competencias y vulnera numerosos preceptos legales en vigor,

2.- Manifestar nuestra adhesión a la reunión de municipios "Estados Generales" a celebrar en Bobingi en París el 13 y 14 de Noviembre del 2004 y acudir a ella en la medida de nuestras posibilidades.

3.- Manifestar el respeto hacia las competencias de las corporaciones locales europeas y hacia el estado de bienestar europeo, modelo sobre el que todos los ciudadanos construyen sus derechos sociales.

4.- Denunciar el intento de acabar con lo público por el egoísmo de las transnacionales, que se mueven por Intereses económicos mercantilistas, que actúan en contra del control democrático de los bienes públicos, sin importarles el interés público del servido en términos de la eficacia, pero también de la justicia.

Sometido el asunto a votación ordinaria se aprueba por unanimidad la Moción en la forma en que viene redactada.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por don José Manuel Marín se contesta a las preguntas siguientes, formuladas por el PSA:

- 1) Aparcamien
to de coches en la calle Giraldillo,
que algunos vecinos habían pintado
con raya amarilla el acerado sin
autorización municipal.
- 2) Sobre la
reunión con Ferroman que no asistió
a la reunión porque no pudo.
- 3) Los
compromisos adoptados es que los
propietario de naves existentes, que
el coste iba a ser, coste cero.
- 4) Sobre el
cierre de la piscina que ha sido el
día 31 de agosto.
- 5) Sobre la
venta de viviendas en el campo de
futbol parece ser que la promotora
no quiere respetar el compromiso
adquirido, pero que no es un
problema municipal y que el
Ayuntamiento esta mediando en el
tema.
- 6) Sobre la
responsabilidad de los técnicos en
el proyecto del Museo. Por Carbonell
se expresa que en principio no se
contempla que tenga una
responsabilidad y que se pretenden
unos cambio para adaptarlos a las
necesidades. Que se trataran de
consensuar con la dirección técnica.

Sobre preguntas formulada por el PSOE, se
constesta a las siguientes:

- 1) Sobre pagos al
Arquitecto Don Angel Soto se
corresponde con la facura de
demolición de la casa para construir
el nuevo Ayuntamiento, que había que
presentar a Diputación la misma y
corría prisa su aprobación.
- 2) Sobre la
información de denuncia junto a
terrenos junto a la calle La Fuente
la Mula, que se trata de una denuncia
que formula un vecino porque se
entiende que se ha actuado sobre el
cauce del Arroyo, en la actuación
urbanística del Soriano.

- 3) Sobre las obras del entorno del Teatro Romano, por Don José Carbonell se explica la actuación de la 2ª Fase de las Obras y que se encuentran en fase de adjudicación.
- 4) Sobre el pago de las asistencias a Comisiones por el Sr. Alcalde se expone, que las cantidades de años anteriores no existía consignación por haberse agotado el crédito y hay cantidades que no se han pagado y que se incluirán en el próximo expediente de modificación de créditos.
- 5) Sobre las obras de Amor y Vida que se han visitado las obras con el arquitecto municipal y han quedado despejadas las dudas existentes, que se planteaba el tema de accesos al viario que era excesivamente pequeño y que se pretende dar una nueva entrada.
- 6) Sobre el tema surgido con la Hermandad en cuanto a la construcción del Cuartel de la Guardia Civil, que en su día se aprobó el proyecto y ha surgido el problema de unas ventanas que da a la zona del bar y que se crea una servidumbre, que daban a una calle peatonal y que es propiedad de la Hermandad, y por tanto no puede tener servidumbres, y que se ha solucionado el problema con el cierre de la ventanas y con respecto al alcantarillado se conectaba con una arqueta que existe en la calle peatonal privada y se ha trasladado a la calle dando solución al mismo.

En este momento abandona la sesión Don Jesús Viola.

Se pasa a continuación a los ruegos y por Don Justo Delgado se formula el ruego Sobre la posibilidad de sacar los pilares de la actuación urbanística AU-SAU-8, que los propietarios no ponen pegas a que se lleve a efecto.

Se pregunta si se han comunicado a las Asociaciones la celebración del Pleno porque no le habían llegado las citaciones. Por el Sr. Alcalde se contesta que se han mandado y que va a quedar recogido en el Reglamento de Régimen Interno, la obligatoriedad de su remisión.

Por Don José Nicolas González se ruega que aun cuando las citaciones de las sesiones se mandan con el tiempo reglamentario, que se haga con antelación cuando hay un sábado de por medio porque no tienen tiempo para tratar los asuntos del orden del día.

Por Doña Juan Rodriguez se formula un ruego sobre el tema de las riadas en la calle 28 de Febrero para que se busque una solución, porque no se puede pasar.

Don Juan José López Casero se formulan las siguientes preguntas:

1º En la Comisión de Gobierno del día 16-09-04, se aprueba el Proyecto Básico de Ejecución de la Nueva Casa Consistorial en la Plaza de la Constitución por un importe de 1.284.775,90 € (213.765.722,90 Ptas.)

¿Se puede conocer éste Proyecto? Solicitamos copia.
¿Quién adjudica ésta Obra, Ayuntamiento o Diputación?

¿Está prevista la fecha de inicio?

¿En cuanto tiempo está previsto su ejecución?

¿Hay partida presupuestaria para asumir éste coste?

¿Se dispone ya del terreno para acometer ésta obra?

2ª Existen en las comisiones de Gobierno de fecha 06-05, 20-05 y 23-09 pagos efectuados a la Empresa Hega Cuatro, S.L. por importe de 11.927,38, 2.250,88 y 11.927,38 €, total **26.105,64 € (4.343.613 Ptas.)** ¿Nos podrían decir a que **corresponden estos pagos?**.

3º En la Comisión de Gobierno del día 06-10-2004 se cuenta de un escrito del Ayuntamiento de Camas, agradeciendo la colaboración en las pasadas fiestas locales y Patronales pasadas.

¿Nos pueden decir en que ha consistido dicha colaboración?

Por Don José Manuel Marín se da cuenta de que se ha aprobado por la Diputación Provincial el Plan de Inversiones de Carreteras, donde se incluye la

carretera S-525 de Valencina a Santiponce de ensanche y mejora del firme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el secretario, que certifico.